

LEY NACIONAL N° 25.955

MODIFICACION DE LA LEY 23272 QUE INTEGRA A LA PROVINCIA DE LA PAMPA A LA REGION PATAGONICA.

BUENOS AIRES, 10 DE NOVIEMBRE DE 2004
BOLETIN OFICIAL, 30 DE NOVIEMBRE DE 2004

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

TEMA

ESTADO NACIONAL-PROVINCIAS-LA PAMPA-REGION PATAGONICA-LEY
MODIFICATORIA

OBSERVACIONES GENERALES

CANTIDAD DE ARTICULOS QUE COMPONEN LA NORMA: 3
NRO. DE ART. QUE ESTABLECE LA ENTRADA EN VIGENCIA: 2
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 30/11/2004

Artículo 1

ARTICULO 1.- Modifícase el artículo 1 de la Ley 23.272, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 1.- A los efectos de las leyes, decretos, reglamentaciones, resoluciones y demás disposiciones legales del orden nacional, considérase a la provincia de La Pampa juntamente con las provinciales de Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el partido de Patagones de la provincia de Buenos Aires.

Modifica a: Ley 23.272 Art.1

Artículo 2

ARTICULO 2.- Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3

ARTICULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FIRMANTES

CAMAÑO-GUINLE-ROLLANO-ESTRADA